

	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE <b>CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F1
		RÉSOLUCIÓN	Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025
PÁGINA	1 de 13		

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO POR NO COBRO Y/O SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"**

**LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor", tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que establece como Responsabilidad del ente territorial:

*"50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos"*

Que, el 25 de Julio del 2019 el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capítulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:

*"Artículo 1º. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:*

- Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.*
- 1. Muerte del beneficiario.*
  - 2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.*
  - 3. Percibir una pensión.*
  - 4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.*

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA
				2 de 13

5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. **No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.**
10. Retiro voluntario.

**PARÁGRAFO 1º.** Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.”

Que, mediante reporte del detallado de 2025, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO.

Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que que se establecieran las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaran las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y Psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

NO.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	ESTADO ACTUAL	MOTIVO DE NO COBRO
1	5531376	JESUS ANTONIO DUARTE GALVIS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089003-2.,Adulto mayor que fue visitado el 28 de octubre de 20205, beneficiario de 70 años de edad en silla de rueda con diagnóstico insuficiencia renal crónica estado cinco, en la actualidad está en tratamiento y diálisis y hemodiálisis con terapias de tres días a la semana y cardiomiopatía isquémica acompañado permanentemente por sus hijos quienes lo acompañan para sus diligencias y no cuenta con recurso económico para subsistir. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
2	13254955	LUIS GUSTAVO	SUSPENSIÓN	Radicado Nro. 202519003089717-2. Adulto

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA
				3 de 13

		<b>NARANJO CONTRERAS</b>	POR NO COBRO	mayor que fue visitado el 29 de octubre de 20205, Se realiza visita psicosocial, al señor, identificado con número de ciudadanía 13254955, donde el señor manifiesta que no sabía que estaba inscrito en el programa, venia cobrando el IVA y se confundió con el beneficio de adulto mayor, cuando se dio cuenta ya estaba suspendido. el señor labora en construcción por la zona del barrio guaimaral donde ha vivido hace más de 15 años <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
3	1963605	<b>JOSE RAMON HEREDIA GUTIERREZ</b>	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090555-2. Adulto mayor que fue visitado el 28 de octubre de 20205, Se realiza visita psicosocial, al señor, identificado con número de ciudadanía 1963605, donde el señor manifiesta que no sabía que estaba inscrito en el programa, ya que varias veces se acercó a los super giros y le decían que no tenía nada por cobrar, pero nunca se acercó a la oficina por información, eventualmente el señor no volvió a averiguar. El señor labora en oficios varios de vez en cuando y está sufriendo de los riñones. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
4	27835934	<b>CARMEN ROSA TARAZONA</b>	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089578-2. Adulta mayor que fue visitada el 23 de octubre de 20205, en dirección calle 34 # 8-99 barrio la hermita el requerimiento es atendido por la señora Carmen Rosa Tarazona Duran quien manifiesta que el motivo del no cobro obedece a falta de información y conocimiento pues cada vez que preguntaba le decían en super giros que NO tenía asignado ningún cobro, así mismo en la aplicación de la entrevista se observa vulnerabilidad económica por lo que se recomienda concepto de : activación. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
5	13442063	<b>RAUL ARGENIS BOADA GRANADOS</b>	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090104-2. Adulto mayor que fue visitado el 27 de octubre de 20205,la visita se realizó en la dirección mz 4 lote 29 4 etapa claret, el requerimiento es recibido por el señor Raúl Argenis Boada Granados quien refiere que el motivo del no cobro obedece a falta de información y conocimiento pues cuando preguntaba en super giros le manifestaban que no tenía nada de dinero ni activación en la aplicación de la entrevista se observa vulnerabilidad económica por lo que se recomienda concepto de : activación <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
6	13462261	<b>YAMIL CUFI</b>	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003094081-2. Así las cosas, y quedando dilucidado que efectivamente dejó de cobrar el subsidio del adulto mayor en las fechas antes indicadas (5 en total), inexorablemente lo ICLUIRÍA dentro de la causal octava contemplada dentro del programa Colombia Mayor, que ejecuta

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025
PÁGINA	4 de 13		

				el Departamento para la Prosperidad Social, sin embargo esta secretaría encuentra que aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. Así las cosas, se procederá a reactivar al recurrente al programa Colombia mayor mediante resolución 054 del 25 de septiembre de 2025. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
7	27727049	ELIZABETH ROMERO VEGA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088817-2. adulta mayor qué fue visitada el 29 de octubre de 20205, se contactó a la beneficiaria vía telefónica el 27-10-2025, donde se le explicó el motivo de la llamada y se acordó que en el transcurso de la semana se realizaría la visita domiciliaria a la dirección suministrada, en dicha visita debía aportar pruebas del no cobro del subsidio Colombia mayor. La visita domiciliaria se realizó el 29/10/2025, donde se evidencio lo siguiente: 1. la beneficiaria adulto mayor de 67 años no realizo los cobros correspondientes ya que manifiesta que venía cobrando 80.000 mensuales por concepto de devolución del IVA, pero los confundió con el programa Colombia mayor y por esta razón no volvió a cobrar. 2. según diagnóstico medico con fecha 05/2025 la beneficiaria presenta catarata no especificada, hipertensión esencial, enfermedad renal crónica, hiperlipidemia mixta, hipotiroidismo no especificado 3. no cuenta con recursos económicos y manifiesta que trabaja en oficios generales para costear sus gastos, ya que no cuenta con ayuda por parte de familiares. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
8	60279018	MARIA ELISA ORTEGA ALVAREZ	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088817-2. adulta mayor que fue visitada el 29 de octubre de 20205, se contactó a la beneficiaria vía telefónica el 27-10-2025, donde se le explicó el motivo de la llamada y se acordó que en el transcurso de la semana se realizaría la visita domiciliaria a la dirección suministrada, en dicha visita debía aportar pruebas del no cobro del subsidio Colombia mayor. La visita domiciliaria se realizó el 29/10/2025, donde se evidencio lo siguiente: 1. la beneficiaria adulto mayor de 71 años no realizo los cobros correspondientes ya que manifiesta que venía cobrando 80.000 mensuales por concepto de devolución del IVA, pero los confundió con el programa Colombia mayor y por esta razón no volvió a cobrar. 2. según diagnóstico medico la beneficiaria presenta dolor crónico en rodilla izquierda (artrosis), artrosis de cadera izquierda (a la espera de etc.), dolor lumbar crónico multifactorial en la cual se irradia miembro inferior izquierdo (artrosis, discopatías, escoliosis canal lumbar derecho) 3. No cuenta con recursos económicos y manifiesta que debido a los diagnósticos que presenta no se puede movilizar por sí misma. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A UNA SITUACIÓN DE</b>

<p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA

<b>FUERZA MAYOR.</b>				
9	37215755	ANA FIDELINA CONTRERAS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003087922-2. La Adulto mayor que fue visitada el 01 de noviembre de 20205. Se realizó la visita al barrio San Jose a la señora Ana Fidelina Contreras, atendió la visita su hija la señora Fanny Luisa Carreño ya que la señora Ana por su estado de salud poco puede comunicarse, la señora Fanny manifiesta que el motivo por el cual su señora madre no pudo cobrar fue por motivos del desplazamiento de su señora madre hacia la ciudad de Bogotá con su otra hija, ya que ellas dos viven solas y no hay quien sostenga para los gastos solo en momentos la señora Fanny hace mandados para así poder conseguir presenta unas patologías con los vecinos algo de dinero para el sustento de las dos. es por esa razón que debió partir de ahí ya que no tenían como sustentar sus gastos económicos, sin embargo, no se pudo quedar más tiempo en la ciudad de Bogotá por motivos de salud pues el clima de la ciudad la enfermó más, la señora Ana presenta unas patologías de hipertensión arterial (hta), ecv isquémico, hipotiroidismo, discopatía lumbar, I4-I5-I5-s1, incontinencia urinaria. En el momento de la visita la señora Ana se mostró emocionalmente afecta al punto que lloró, por un momento se le realizó intervención de primeros auxilios psicológicos para lograr tranquilizar y dar continuidad con la visita psicosocial. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.</b>
10	13440988	ALVARO VICENTE MALLAMA MIRANDA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003064404-2 está secretaría encuentra que el señor ALVARO VICENTE MALLAMA MIRANDA aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros del subsidio en 4 períodos consecutivos, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos de cobro, inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
11	27632446	CARMEN CAMACHO	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089500-2. La Adulto mayor que fue visitada el 25 de octubre de 20205, la usuaria que ya está lista para REACTIVACIÓN, se realizó la visita para confirmar su domicilio y se dejan soportes de la misma. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
12	37243559	CECILIA SANABRIA DE IBARRA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003087226-2. está secretaría encuentra que la señora CECILIA SANABRIA DE IBARRA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL</b>

<p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA      6 de 13

<b>BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>				
13	37244773	LIGIA FANNY SOTO DE PINZON	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090130-2 está secretaria encuentra que la señora CECILIA SANABRIA DE IBARRA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
14	19251537	LUIS EMILIO CACERES	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089848-2. El Adulto mayor que fue visitado el 26 de octubre de 24 DE JUNIO DE 2025 Se realiza visita psicosocial, al señor Luis Eduardo Cáceres, identificado con número de ciudadanía 19251537, donde el señor manifiesta que él cobraba el subsidio del IVA, pero realmente era programa colombiano Mayor, cuando se enteró que era beneficiario, ya iba caído en suspensión. El señor tiene dependencia económica, no labora, deterioro motriz y visual. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
15	60.277.905	ROSALBA JAUREGUI	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003092075-2 está secretaria encuentra que la señora ROSALBA JAUREGUI, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
16	13.436.777	LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088931-2 está secretaria encuentra que el señor LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
17	13.463.613	RIGOBERTO SIERRA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003094972-2 está secretaria encuentra que el señor LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA	7 de 13
---------------	-----	-------	-------------------------	--------	---------

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

## RESOLUCIÓN

				<b>SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
18	60.277.066	LUZ MARINA LUNA SUESCUN	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003094104-2, está secretaría encuentra que el señor <b>LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA</b> , aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
19	13.253.254	LUIS ALBERTO NARVÁEZ BELALCAZAR	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089507-2 está secretaría encuentra que el señor <b>LUIS ALBERTO NARVÁEZ BELALCAZAR</b> , aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
20	37.174.102	CARMEN DOLORES MANOSALVA BAYONA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090036-2 está secretaría encuentra que la señora <b>CARMEN ROSA TARAZONA</b> , aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>

En mérito de lo expuesto, La directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR y/o SITUACIONES ESPECIALES**, no pudieron cobrar oportunamente generando la **SUSPENSIÓN**.

### REACTIVADOS POR NO COBRO (22) ADULTOS MAYORES:

NO.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	ESTADO ACTUAL	MOTIVO DE NO COBRO
1	5531376	JESUS ANTONIO DUARTE GALVIS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089003-2. Adulto mayor que fue visitado el 28 de octubre de 20205, beneficiario de 70 años de edad en silla de rueda con diagnóstico insuficiencia renal crónica estado cinco, en la actualidad está en tratamiento y

	<b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
		<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA

				diálisis y hemodiálisis con terapias de tres días a la semana y cardiomiopatía isquémica, acompañado permanentemente por sus hijos quienes lo acompañan para sus diligencias y no cuenta con recurso económico para subsistir. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
2	13254955	LUIS GUSTAVO NARANJO CONTRERAS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089717-2. Adulto mayor que fue visitado el 29 de octubre de 20205, Se realiza visita psicosocial, al señor, identificado con número de ciudadanía 13254955, donde el señor manifiesta que no sabía que estaba inscrito en el programa, venia cobrando el IVA y se confundió con el beneficio de adulto mayor, cuando se dio cuenta ya estaba suspendido. el señor labora en construcción por la zona del barrio guaimaral donde ha vivido hace más de 15 años. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
3	1963605	JOSE RAMON HEREDIA GUTIERREZ	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090555-2. Adulto mayor que fue visitado el 28 de octubre de 20205, Se realiza visita psicosocial, al señor, identificado con número de ciudadanía 1963605, donde el señor manifiesta que no sabía que estaba inscrito en el programa, ya que varias veces se acercó a los super giros y le decían que no tenía nada por cobrar, pero nunca se acercó a la oficina por información, eventualmente el señor no volvió a averiguar. El señor labora en oficios varios de vez en cuando y está sufriendo de los riñones. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
4	27835934	CARMEN ROSA TARAZONA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089578-2. Adulta mayor que fue visitada el 23 de octubre de 20205, en dirección calle 34 # 8-99 barrio la hermita el requerimiento es atendido por la señora Carmen Rosa Tarazona Duran quien manifiesta que el motivo del no cobro obedece a falta de información y conocimiento pues cada vez que preguntaba le decían en super giros que NO tenía asignado ningún cobro, así mismo en la aplicación de la entrevista se observa vulnerabilidad económica por lo que se recomienda concepto de: activación. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
5	13442063	RAUL ARGENIS BOADA GRANADOS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090104-2. Adulto mayor que fue visitado el 27 de octubre de 20205, la visita se realizó en la dirección mz 4 lote 29 4 etapa claret, el requerimiento es recibido por el señor Raúl Argenis Boada Granados quien refiere que el motivo del no cobro obedece a falta de información y conocimiento pues cuando preguntaba en super giros le manifestaban que no tenía nada de dinero ni activación en la aplicación de la entrevista se observa vulnerabilidad económica por lo que se recomienda concepto de: activación

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA      9 de 13

				<b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
6	13462261	YAMIL CUFI	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003094081-2. Así las cosas, y quedando dilucidado que efectivamente dejó de cobrar el subsidio del adulto mayor en las fechas antes indicadas (5 en total), inexorablemente lo ICLUIRIA dentro de la causal octava contemplada dentro del programa Colombia Mayor, que ejecuta el Departamento para la Prosperidad Social, sin embargo esta secretaría encuentra que aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor. Así las cosas, se procederá a reactivar al recurrente al programa Colombia mayor mediante resolución 054 del 25 de septiembre de 2025. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
7	27727049	ELIZABETH ROMERO VEGA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088817-2. adulta mayor que fue visitada el 29 de octubre de 20205, se contactó a la beneficiaria vía telefónica el 27-10-2025, donde se le explicó el motivo de la llamada y se acordó que en el transcurso de la semana se realizaría la visita domiciliaria a la dirección suministrada, en dicha visita debía aportar pruebas del no cobro del subsidio Colombia mayor. La visita domiciliaria se realizó el 29/10/2025, donde se evidencio lo siguiente: 1. la beneficiaria adulto mayor de 67 años no realizó los cobros correspondientes ya que manifiesta que venía cobrando 80.000 mensuales por concepto de devolución del IVA, pero los confundió con el programa Colombia mayor y por esta razón no volvió a cobrar. 2. según diagnóstico medico con fecha 05/2025 la beneficiaria presenta catarata no especificada, hipertensión esencial, enfermedad renal crónica, hiperlipidemia mixta, hipotiroidismo no especificado 3. no cuenta con recursos económicos y manifiesta que trabaja en oficios generales para costear sus gastos, ya que no cuenta con ayuda por parte de familiares. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
8	60279018	MARIA ELISA ORTEGA ALVAREZ	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088817-2. adulta mayor que fue visitada el 29 de octubre de 20205, se contactó a la beneficiaria vía telefónica el 27-10-2025, donde se le explicó el motivo de la llamada y se acordó que en el transcurso de la semana se realizaría la visita domiciliaria a la dirección suministrada, en dicha visita debía aportar pruebas del no cobro del subsidio Colombia mayor. La visita domiciliaria se realizó el 29/10/2025, donde se evidencio lo siguiente: 1. la beneficiaria adulto mayor de 71 años no realizó los cobros correspondientes ya que manifiesta que venía cobrando 80.000 mensuales por concepto de devolución del IVA, pero los confundió con el programa Colombia mayor y por esta razón no volvió a cobrar. 2. según diagnóstico medico la

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA
				10 de 13

				beneficiaria presenta dolor crónico en rodilla izquierda (artrosis), artrosis de cadera izquierda (a la espera de etc.), dolor lumbar crónico multifactorial en la cual se irradia miembro inferior izquierdo (artrosis, discopatías, escoliosis canal lumbar derecho) 3. No cuenta con recursos económicos y manifiesta que debido a los diagnósticos que presenta no se puede movilizar por sí misma. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.</b>
9	37215755	ANA FIDELINA CONTRERAS	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003087922-2. La Adulto mayor que fue visitada el 01 de noviembre de 20205. Se realizó la visita al barrio San José a la señora Ana Fidelina Contreras, atendió la visita su hija la señora Fanny luisa Carreño ya que la señora Ana por su estado de salud poco puede comunicarse, la señora Fanny manifiesta que el motivo por el cual su señora madre no pudo cobrar fue por motivos del desplazamiento de su señora madre hacia la ciudad de Bogotá con su otra hija, ya que ellas dos viven solas y no hay quien sostenga para los gastos solo en momentos la señora Fanny hace mandados para así poder conseguir presentar unas patologías con los vecinos algo de dinero para el sustento de las dos. es por esa razón que debió partir de ahí ya que no tenían como sustentar sus gastos económicos, sin embargo, no se pudo quedar más tiempo en la ciudad de Bogotá por motivos de salud pues el clima de la ciudad la enfermo más, la señora Ana presenta unas patologías de hipertensión arterial (hta), ecv isquémico, hipotiroidismo, discopatía lumbar, 14-15-15-s1, incontinencia urinaria. En el momento de la visita la señora Ana se mostró emocionalmente afecta al punto que lloró, por un momento se le realizó intervención de primeros auxilios psicológicos para lograr tranquilizar y dar continuidad con la visita psicosocial. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.</b>
10	13440988	ALVARO VICENTE MALLANA MIRANDA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003064404-2 está secretaria encuentra que el señor ALVARO VICENTE MALLAMA MIRANDA aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros del subsidio en 4 períodos consecutivos, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos de cobro, inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
11	27632446	CARMEN CAMACHO	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089500-2. La Adulto mayor que fue visitada el 25 de octubre de 20205, la usuaria que ya está lista para REACTIVACIÓN, se realizó la visita para confirmar su domicilio y se dejan soportes de la misma. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
12	37243559	CECILIA SANABRIA DE IBARRA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003087226-2. está secretaria encuentra que la señora CECILIA

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA	11 de 13

				SANABRIA DE IBARRA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
13	37244773	LIGIA FANNY SOTO DE PINZON	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003090130-2 está secretaría encuentra que la señora CECILIA SANABRIA DE IBARRA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
14	19251537	LUIS EMILIO CACERES	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003089848-2. El Adulto mayor que fue visitado el 26 de octubre de 24 DE JUNIO DE 2025 Se realiza visita psicosocial, al señor Luis Eduardo Cáceres, identificado con número de ciudadanía 19251537, donde el señor manifiesta que él cobraba el subsidio del IVA, pero realmente era programa colombiano Mayor, cuando se enteró que era beneficiario, ya iba caído en suspensión. El señor tiene dependencia económica, no labora, deterioro motriz y visual. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
15	60.277.905	ROSALBA JAUREGUI	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003092075-2 está secretaría encuentra que la señora ROSALBA JAUREGUI, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>
16	13.436.777	LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	Radicado Nro. 202519003088931-2 está secretaría encuentra que el señor LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los periodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa válida y que soporta la fuerza mayor. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b>

	<b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
		<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA      12 de 13

17	13.463.613	RIGOBERTO SIERRA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	<p>Radicado Nro. 202519003094972-2 está secretaria encuentra que el señor <b>LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA</b>, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor.</p> <p><b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b></p>
18	60.277.066	LUZ MARINA LUNA SUESCUN	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	<p>Radicado Nro. 202519003094104-2, está secretaria encuentra que el señor <b>LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA</b>, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor.</p> <p><b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b></p>
19	13.253.254	LUIS ALBERTO NARVÁEZ BELALCAZAR	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	<p>Radicado Nro. 202519003089507-2 está secretaria encuentra que el señor <b>LUIS ALBERTO NARVÁEZ BELALCAZAR</b>, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor.</p> <p><b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b></p>
20	37.174.102	CARMEN DOLORES MANOSALVA BAYONA	SUSPENSIÓN POR NO COBRO	<p>Radicado Nro. 202519003090036-2 está secretaria encuentra que la señora <b>CARMEN ROSA TARAZONA</b>, aportó PRUEBA que da cuenta de la fuerza mayor que le impidió realizar los cobros antes mencionados, ya que las fechas dan fe de las acciones realizadas por el adulto mayor dentro de los períodos que inexorablemente no pudo cobrar, lo que configura una excusa valida y que soporta la fuerza mayor.</p> <p><b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBIO A UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA SALVAGUARDAR EL BENEFICIO DEL PROGRAMA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.</b></p>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y períodos programados, los **COBROS** correspondientes al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

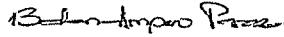
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución, no procede recurso.

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	066	FECHA	13 de noviembre de 2025	PÁGINA	13 de 13

**ARTÍCULO CUARTO:** La resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ**  
 Secretaria de Bienestar Social.

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS 

Revisó. Cristian Camilo Simanca Figueroa - Asesor Jurídico SBS 



## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaría de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No. 066 del 13 de noviembre de 2025, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO POR NO COBRO Y/O SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"**, misma que fue notificada a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por los beneficiarios objeto de la Resolución y por aviso a través de la página web de la entidad, y en la cartelera del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Así mismo, y teniendo en cuenta las novedades presentadas por los diferentes Beneficiarios objeto de la **RESOLUCIÓN** No. 066 del 13 de noviembre de 2025, se relacionará en anexo independiente, la lista de Beneficiarios que serán reactivados al programa.

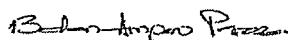
Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 14 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San José de Cúcuta, 14 de noviembre de 2025.



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ  
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS



Revisó: Cristian Camilo Simanca Figueroa – Asesor Jurídico SBS



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49  
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)



**LISTADO DE BENEFICIARIOS REACTIVADOS EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR.**

Id	NOMBRE	DOCUMENTO	CAUSAL	OBSERVACIÓN
1	JESUS ANTONIO DUARTE GALVIS	5531376	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
2	LUIS GUSTAVO NARANJO CONTRERAS	13254955	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
3	JOSE RAMON HEREDIA GUTIERREZ	1963605	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
4	CARMEN ROSA TARAZONA	27835934	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
5	RAUL ARGENIS BOADA GRANADOS	13442063	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
6	YAMIL CUFI	13462261	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
7	ELIZABETH ROMERO VEGA	27727049	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
8	MARIA ELISA ORTEGA ALVAREZ	60279018	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
9	ANA FIDELINA CONTRERAS	37215755	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
10	ALVARO VICENTE MALLANA MIRANDA	13440988	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
11	CARMEN CAMACHO	27632446	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
12	CECILIA SANABRIA DE IBARRA	37243559	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
13	LIGIA FANNY SOTO DE PINZON	37244773	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
14	LUIS EMILIO CACERES	19251537	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
15	ROSALBA JAUREGUI Palacio Municipal - Calle 11 N°. 5-42 PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia	60.277.905	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
16	WWW.CUCUTA.GOV.CO LUIS ENRIQUE PALENCIA MEDINA	13.436.777	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
17	RIGOBERTO SIERRA	13.463.613	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
18	LUZ MARINA LUNA SUESCUN	60.277.066	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.



19	LUIS ALBERTO NARVÁEZ BELALCAZAR	13.253.254	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.
20	CARMEN DOLORES MANOSALVA BAYONA	37.174.102	NO COBRO	REACTIVADO POR VISITA Y SOPORTAR LA FUERZA MAYOR DEL NO COBRO.



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49  
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)

